

Señor.

Dos reales

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE 1825 Y 1826.



N. P. y C.

Jose Guzman au nombre del Sindico
 del concurto formado el vienes de
 D. Don Don Montain, en los Autos con D.
 y Guano Morales Jr. Concedida de p.
 con lo demas deducido digo: que
 nose mucho que tal vez de la ma
 senia Don Morales Jr. por una
 mayor, y hasta el dia no he po-
 dido conseguir el p. de bastava
 sin embargo de lo que me vino, y res-
 mienos con lo dicho, en cuya virtud
 A. V. pido y suplico se unva mandon
 q. en el dia se resuelva de donde
 se haya sup. se admita en.
 q. lo anterior en su virtud
 Jose Guzman

TC
CAJ. 9
Doc. 34
Fol. 1

L. S.

Attestado de Testigos.
Miguel Calderon.

Mexico.

J. Garcia.

El Pres. q' sacó los autos no se trata en este
Escrio sea apremiado a devolvellos. Lima y
Eul. 28. 1826



Señal

[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page and is largely illegible due to its orientation and fading.]